



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 970

La Paz, 17 AGO 2018

VISTOS:

La Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), mediante nota ENDE-PREJ-7/75-18 de fecha 18 de julio de 2018, solicita aprobación de escala salarial, en aplicación del Decreto Supremo N° 3615 de 11 de julio de 2018.

CONSIDERANDO:

Que el Inciso j), Artículo 52 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, señala que es competencia del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas establecer la política salarial del Sector Público.

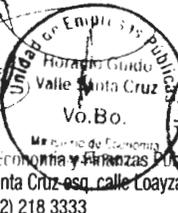
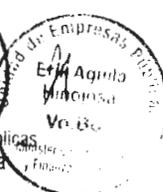
Que el Inciso a) del Artículo 4 del Decreto Supremo N° 3615 de fecha 11 de julio de 2018, aprueba el incremento salarial de hasta el tres por ciento (3%) para las trabajadoras y los trabajadores de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE Matriz, que será aplicado a partir del nivel 5 hasta el nivel 19 de la escala salarial vigente, excluyendo del mismo a los salarios del personal especializado de dicha empresa; asimismo, el Parágrafo I de la Disposición Final Cuarta de la precitada norma legal dispone que el incremento salarial tendrá efecto retroactivo al 1 de enero de 2018, debiendo realizar los aportes a los entes gestores de seguridad social de corto y largo plazo de acuerdo a normativa vigente.

Que el Artículo 30 de la Ley N° 2042, de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, establece que una vez aprobado por Decreto Supremo el incremento salarial para el Sector Público, se autoriza al Ministerio de Hacienda (hoy de Economía y Finanzas Públicas) realizar las modificaciones presupuestarias de traspasos de todos los grupos de gasto al grupo 10000 "Servicios Personales", incorporar en el presupuesto y realizar su ejecución presupuestaria, sin contravenir el artículo 6 de la señalada Ley, debiendo informar del hecho a la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Que la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), a fin de continuar con el trámite de aprobación de la escala salarial, respalda a su solicitud con la Escala Salarial 2018, Decreto Supremo N° 3615 de 11 de julio de 2018, Informe Legal ENDE-IL-UJUR-7/22-18 de 18 de julio de 2018 e Informe Técnico ENDE-IT-GDEE-7/6-18 de 16 de julio de 2018.

Que el Informe Técnico MEFP/VPCF/DGPGP/UEP/INF/N° 080/18 de 30 de julio de 2018, emitido por la Unidad de Empresas Públicas de la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria dependiente del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal y el Informe Jurídico MEFP/DGAJ/Ppto./INF. N° 177/2018 de 1 de agosto de 2018 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, consideran procedente la aprobación de escala salarial, para la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE).






970

POR TANTO:

El Ministro de Economía y Finanzas Públicas, en uso de sus atribuciones conferidas por el Parágrafo I de la Disposición Final Segunda del Decreto Supremo N° 3615 de 11 de julio de 2018.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la escala salarial para la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), con incremento de hasta el tres por ciento (3%) y retroactivo al 1 de enero de 2018, constituida por 184 casos distribuidos en 15 niveles remuneración básica (del nivel 5 al 19), con un costo mensual de Bs1.947.177.- (Un Millón Novecientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Setenta y Siete 00/100Bolivianos), financiada con Fuente 20 "Recursos Especificos" y Organismo 230 "Otros Recursos Especificos".

SEGUNDO.- En observancia a lo dispuesto por la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la correcta aplicación de la escala salarial y la ejecución del grupo 10000 "Servicios Personales", es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, a cuyo efecto debe observar plenamente las normas legales que rigen la ejecución presupuestaria.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Jairte Durán Chuquimia
Viceministro de Presupuesto y
Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Mario Alberto Guillén Suarez
Mario Alberto Guillén Suarez
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

ESCALA SALARIAL ENDE MATRIZ
GESTION 2018

CATEGORIA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DESCRIPCION CARGO O PUESTO	N° ITEMS	SUELDO MENSUAL	COSTO MENSUAL
Operativo	3	5	JEFE UNIDAD, JEFE PROYECTO I, ASESOR	18	19.108	343.944
Operativo	3	6	JEFE AREA I, JEFE REGIONAL I	3	17.757	53.271
Operativo	4	7	JEFE AREA II, JEFE REGIONAL II	7	17.048	119.336
Operativo	4	8	JEFE AREA III, JEFE REGIONAL III, PROFESIONAL SENIOR	17	16.124	274.108
Operativo	5	9	PROFESIONAL I, COORDINADOR I	8	14.915	119.320
Operativo	5	10	PROFESIONAL II, COORDINADOR II	8	13.708	82.248
Operativo	6	11	PROFESIONAL III, ANALISTA I	12	12.075	144.900
Operativo	6	12	PROFESIONAL IV, ANALISTA II	11	10.796	118.756
Operativo	6	13	PROFESIONAL V, ANALISTA III	12	9.375	112.500
Operativo	7	14	TECNICO I, ADMINISTRATIVO I	9	8.665	77.985
Operativo	7	15	TECNICO II, ADMINISTRATIVO II	16	7.670	122.720
Operativo	7	16	TECNICO III, ADMINISTRATIVO III	19	6.961	132.259
Operativo	8	17	AUXILIAR TECNICO I, AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	7	6.322	44.254
Operativo	8	18	AUXILIAR TECNICO II, AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	22	5.540	121.880
Operativo	8	19	AUXILIAR TECNICO III, AUXILIAR ADMINISTRATIVO III	17	4.688	79.696
TOTAL				184		1.947.177
COSTO ANUAL						23.366.124

Unidad de Empresas Públicas
Erik Aguila
Mojosa
V.O. Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Unidad de Empresas Públicas
Guido
Valle Santa Cruz
V.O. Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Ing. Joaquín Rodríguez Gutiérrez
PRESIDENTE EJECUTIVO INTERINO



Magaly Churnuarrín Saavedra
Directora General de Programación y Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Jaime Durán Chuquimia
Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Elmer Nicolás Quisbert Mamani
Encargado de Archivo Legal
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas